



Honorable Concejo Deliberante  
De Presidente Perón

## FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 570

### VISTO:

*El Polideportivo Municipal, el que al día de hoy no tiene un nombre particular con el cual identificarlo, y*

### CONSIDERANDO:

*Que es necesario que este Centro de Deportes sea identificado con algún nombre representativo de la práctica deportiva local o de la enseñanza de las mismas.*

*Que en el Distrito actual, como en el viejo Partido de San Vicente, hubo y hay valiosos representantes de estas actividades.*

*Que uno de estos, sin desmerecer a la gran cantidad de exponentes que "transpiraron la camiseta", fue Don Jorge Alfredo Furriol, un maestro de la enseñanza del potrero.*

*Que este vecino de Guernica trabajó durante décadas al lado, no solamente de los pibes y pibas, sino de toda la comunidad, enseñando que el sacrificio y el esfuerzo, logra mejores personas, las cuales ayudan a realizar una mejor sociedad.*

*Que siempre educo con el ejemplo, participando de todas las iniciativas por el crecimiento de su pueblo, basta recordar su intervención en la creación del Club Vélez del Barrio San Pablo, siendo uno de sus fundadores, del Club Guernica, Cultural, Social y Deportivo, de la Sociedad de Fomento El Progreso, por nombrar algunas, de las tantas en que participo.*

*Que su intervención no fue solo en entidades de Bien Público, sino también en entidades oficiales, como la Escuela de Deportes Municipal, ya desde las épocas del Distrito unificado de San Vicente, en el Foro Participativo de creación del Partido de Presidente Perón.*

*Que por muchísimos años, realizaba su tarea de Instructor de Fútbol, en forma gratuita, luego de venir de trabajar en el ferrocarril, que era su fuente de ingresos, y como todos lo que lo conocimos sabemos esta dedicación, era su vida.*

*Por lo expuesto,*

  
Alejandro M. Villarín de Luz  
H. C. D. DE PTE. PERÓN



  
Germán R. Wilbratt  
PRESIDENTE  
H. C. D. DE PTE. PERÓN



*Honorable Concejo Deliberante  
De Presidente Perón*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la,

**ORDENANZA N° 570**

**ARTICULO 1°:** *Impóngase el nombre de "Don Jorge Alfredo Furriol" al Polideportivo Municipal del Distrito de Presidente Perón, ubicado en las Calles Alberdi entre Formosa y Neuquén.*

**ARTICULO 2°:** *Constrúyase un monolito, con la reseña de la vida de Don Jorge Alfredo Furriol, en la entrada principal del anteriormente mencionado Centro Deportivo.*

**ARTICULO 3°:** *Los gastos que genere esta Ordenanza, serán deducidos de las partidas correspondientes.*

**ARTICULO 4°:** *Comuníquese, regístrese, etc.-*

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los veintisiete días, del mes de Octubre del año dos mil ocho.-**



*Alejandra M. Viora de Liz*  
PRESIDENTA  
H. C. D. DE PRESIDENTE PERÓN

*Germán R. Wibrat*  
PRESIDENTE  
H. C. D. DE PTE. PERÓN